



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **018** DE 2026
(24 de febrero de 2026)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2026, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que, el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *“Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”*

Que, el artículo 23 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio de Cundinamarca, establece: *“El Rector deberá presentar al Consejo Superior Universitario para su aprobación, las adiciones al presupuesto”*.

Que, el artículo 25 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio de Cundinamarca, establece: *“el Rector podrá presentar para aprobación del Consejo Superior Universitario las reducciones a las apropiaciones presupuestales cuando se estime que el Presupuesto de ingresos del año pueda ser inferior al total de los compromisos.”*

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 078 del 11 de diciembre de 2025, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2026, por valor de CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$140.085.715.860).

Que, mediante la Resolución No. 2825 del 30 de diciembre de 2025, se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia 2026 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el valor descrito en el considerando anterior.

Que la Subdirectora Financiera certifica mediante documento de fecha 18 de febrero de 2026, la existencia de saldos de inversión disponibles a 31 de diciembre de 2025, correspondientes al Plan de Fomento a la Calidad 2024, Plan Integral de Cobertura PIC 2023-2 y PIC 2024, Plan Integral de Cobertura Convencional PIC CO 2025, Recursos Nación, Rentas Propias, Excedentes Financieros y Estampilla, por valor total de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.487.284.145).

Que se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el Presupuesto de Gastos y Apropriaciones, y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia 2026 en la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.487.284.145) y así dar continuidad a la ejecución de las estrategias planteadas en los rubros relacionados en el segundo artículo del presente Acuerdo.

Que con la presente adición el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el Presupuesto de Gastos y Apropriaciones, y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia 2026, quedará en la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$143.411.603.629).

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 24 de febrero de 2026, estudió la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y Apropriaciones y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2026, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2026, la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.487.284.145), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	\$ 1.487.284.145
1.2	Recursos de Capital	\$ 1.487.284.145
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 1.487.284.145
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 1.487.284.145

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2026, la suma MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.487.284.145), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
2	Gastos	\$ 1.487.284.145
2.3	Inversión	\$ 1.487.284.145
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.487.284.145
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.487.284.145
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.487.284.145
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.487.284.145
2.3.2.02.02.008.20	Plan Integral de Cobertura	\$ 78.758.459
2.3.2.02.02.008.20.04	PIC 2024 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 78.091.032
2.3.2.02.02.008.20.07	PIC 2023-2. Fortalecimiento Equipos de Laboratorio	\$ 667.427
2.3.2.02.02.008.22	Plan de Fomento a la Calidad	\$ 176.021.124
2.3.2.02.02.008.22.01	PFC 2024. Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica	\$ 534.343
2.3.2.02.02.008.22.02	PFC 2024 Permanencia y graduación estudiantil	\$ 137.215.650
2.3.2.02.02.008.22.03	PFC 2024 Adecuación y Mantenimiento Infraestructura Física	\$ 38.271.131
2.3.2.02.02.008.23	Excedentes Financieros	\$ 45.582.144
2.3.2.02.02.008.23.12	Transformación Digital Unimayor: Conectividad, Innovación y Futuro	\$ 45.582.144
2.3.2.02.02.008.24	Estampilla	\$ 95.216.575
2.3.2.02.02.008.24.04	Talento Docente Unimayor: Mérito y Formación Continua (Estampilla)	\$ 1.251.628

2.3.2.02.02.008.24.05	Unimayor Innova: Ecosistema de Investigación y Emprendimiento (Estampilla)	\$ 41.929.353
2.3.2.02.02.008.24.06	Unimayor Idiomas: Inclusión y Competencias Globales (Estampilla)	\$ 47.476.431
2.3.2.02.02.008.24.09	Marca Unimayor: Comunicación Estratégica y Posicionamiento Institucional (Estampilla)	\$ 4.559.163
2.3.2.02.02.008.25	Plan de Fomento al Bienestar PFB	\$ 5.898.921
2.3.2.02.02.008.25.01	PFB 2025 Permanencia y Graduación	\$ 5.898.921
2.3.2.02.02.008.28	Plan Integral de Cobertura Convencional	\$ 665.689.341
2.3.2.02.02.008.28.05	PIC-CO 2025. Fortalecimiento Equipos de Laboratorio	\$ 665.689.341
2.3.2.02.02.008.29	Plan de desarrollo	\$ 420.117.581
2.3.2.02.02.008.29.20	Transformación Digital Unimayor: Conectividad, Innovación y Futuro	\$ 420.117.581

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2026, en la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.487.284.145), conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
Marzo	Inversión	\$ 148.728.415
Abril	Inversión	\$ 148.728.415
Mayo	Inversión	\$ 148.728.415
Junio	Inversión	\$ 148.728.415
Julio	Inversión	\$ 148.728.415
Agosto	Inversión	\$ 148.728.415
Septiembre	Inversión	\$ 148.728.415
Octubre	Inversión	\$ 148.728.415
Noviembre	Inversión	\$ 148.728.415
Diciembre	Inversión	\$ 148.728.410
Total		\$ 1.487.284.145

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2026

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO,


ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Héctor Julián Martínez Ruíz	Supernumerario Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Proyectó:	Luz Dary Monsalve Cetina	Técnico Administrativo Subdirección Financiera
Revisó:	Luz Myrian Alejo Moreno	Subdirectora Financiera
Revisó	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Revisó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Revisó:	Dario Santiago Cardenas Vargas	Jefe Oficina Jurídica






